



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00347-00

Bogotá D.C, Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 2022 - 00347

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Dando alcance a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que toda providencia es corregible en cualquier momento de oficio o a petición de parte, en caso de error por omisión, el Despacho, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, dispone:

Corregir el auto que libra mandamiento de pago, calendado el 8 de noviembre de 2022, en el sentido de indicar la suma correcta en letras del pagaré número 4020084759 es, **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (759'572.726,00 m/cte).**

Notifíquese la presente providencia junto con el auto admisorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA  
Juez  
(2)

APC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
024	24 FEB. 2023
Nº _____ De Hoy _____	A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	